

MEMORIA PRESUPUESTOS 2015

Al objeto de elaborar los presupuestos de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2015 correspondientes a **SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA**, organismo autónomo, perteneciente a la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, hemos partido del presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2014 y lo hemos incrementado en 600.000 € para que nos permita mantener una línea de continuidad en los servicios que hasta la fecha venimos prestando, así como abordar nuevos retos ya iniciados. El incremento practicado tiene su origen en la adquisición de los locales que ocupamos en régimen de alquiler desde el pasado ejercicio 2012 y cuya justificación se incorpora en informe adjunto.

Especial interés merece continuar con la línea de acercamiento a los ciudadanos de los servicios que prestamos, debiéndose resaltar el sistema de cajeros automáticos propios que paulatinamente está siendo usado por mayor número de ciudadanos debido, principalmente, a que se encuentran distribuidos por distintos puntos de la Ciudad, evitando desplazamientos y molestias a los contribuyentes. En la actualidad contamos con diez unidades de las que cuatro se ubican en El Príncipe, San José-Hadú y edificio Polifuncional.

Para el próximo año se pondrá especial énfasis en la ampliación de servicios telemáticos, incorporando el sistema de notificación electrónica para personas jurídicas. Señalar que en 2014 se ha cumplimentado la mayoría de los servicios que demanda el ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por medio de nuestra web, (consulta de deudas, solicitudes de fraccionamientos, duplicados, pagos, presentación de documentos). Otra novedad puesta en producción en este año 2014, que será debidamente potenciada en 2015 ha sido la incorporación de los servicios web a la gestión del IPSI Importación, permitiendo al empresariado el cumplimentar todas sus obligaciones tributarias por vía telemática.

En el empeño por facilitar a los contribuyentes y demás usuarios de nuestros servicios la gestión de las materias que nos han sido encomendadas, bajo criterios de unificación y normalización de procedimientos, estamos sometidos a un servicio de auditoría de procedimientos prestado por Bureau Veritas, habiendo obtenido por el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el certificado de calidad ISO 9001/2008 en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de tributos. Este certificado y sus renovaciones supone la superación permanente de diversas auditorías de procedimientos y objetivos.

Seguimos manteniendo el convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad y el Catastro de Ceuta, donde tenemos destinado un arquitecto técnico dedicado a la investigación de errores y omisiones catastrales, así como a la revisión de valores catastrales. Este servicio, implantado desde 2009, está produciendo los resultados esperados, tanto desde el punto de vista económico, como en la actualización de datos catastrales de toda índole.

Durante 2014 hemos puesto en marcha el nuevo convenio suscrito con la Agencia Tributaria en materia de recaudación ejecutiva que nos permite una mayor

eficacia en los procedimientos cuyos obligados tributarios residan fuera de nuestra ciudad, donde carecemos de competencia territorial.

Por otro lado dado el éxito del convenio de colaboración suscrito con el I.E.S. Puertas del Campo para dar cobertura a la campaña anual de I.R.P.F., hemos ampliado su aplicación en condiciones similares con la Universidad de Granada por medio de prácticas de alumnos de GADE.

Respecto del presupuesto de gastos, en lo que a personal se refiere, capítulo I no ha sufrido modificación alguna.

Como en ejercicios anteriores, informar que cualquier ampliación de los servicios a prestar, deben ir acompañados con el consiguiente incremento de los recursos.

En Ceuta, a 28 de octubre de 2.014

EL GERENTE



Enrique Reyes Rodríguez

INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA DE ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE LOCALES ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DE OASTC MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas se formula la presente memoria explicativa de la necesidad o conveniencia de llevar a cabo el negocio jurídico que a continuación se describe así como el fin a que pretende destinarse el inmueble y el procedimiento de adjudicación propuesto.

Con fecha 27 de abril de 2005 se dictó resolución por parte del Consejero de Economía y Hacienda, Don Emilio Carreira, en su condición de Administrador Único de la extinta sociedad Servicios Tributarios de Ceuta S.U.L., acordando la adquisición de los locales B30 y B31 del Edificio Ceuta Center, compra que se culminó con fecha 30 de junio del mismo año. Dicho acuerdo se fundamentaba en el informe de la gerencia que, entre otros, fijaba los objetivos a alcanzar a medio plazo relacionados con la mejora de los servicios a los ciudadanos.

Estos objetivos contemplaban la mejora de los servicios de caja, acercando al ciudadano las instalaciones bajándolas a pie de calle, adquiriendo los locales números B30 y B31, situados en los bajos del Edificio Ceuta-Center con acceso a la Plaza del Tte. Reinoso. Con dicha adquisición se pretendía eliminar las largas colas que se formaban por los contribuyentes para el pago de recibos de vencimiento periódico, así como eliminar todas las barreras arquitectónicas e incomodidades que se padecían con el servicio situado en la primera planta del edificio Ceuta-Center. Paralelamente se obtuvo una mayor disposición de espacio en los servicios generales de Recaudación y los destinados para I.P.S.I. Operaciones Interiores, servicios estos, que se encontraban saturados. Dicha adquisición se ejecutó mediante la contratación de un préstamo hipotecario suscrito con la entidad Unicaja.

Posteriormente, como continuación de esta política de expansión, y con la intención de situar todos los servicios directos con los ciudadanos con el mismo nivel de comodidad y prestaciones eliminando barreras arquitectónicas se proponía la adquisición por parte de SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA de los locales colindantes, B32, B33 y B34.

Con este objetivo, en mayo de 2008, puestos en contacto con los propietarios colindantes, se adquirió el local número B34, a través de una oferta económica muy ventajosa para el Organismo, 180.400 euros, lo que contrastaba con el precio de mercado que figura en la valoración pericial independiente que consta en el expediente de 240.000 euros, concretándose dicha adquisición por el procedimiento regulado en el artículo 116.2 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre reguladora del Patrimonio de Administraciones Públicas. Dada la falta de consignación presupuestaria para su adquisición por la modalidad de compraventa, y la citada conveniencia de abordar la misma, se optó por la celebración de un contrato de arrendamiento financiero sobre bienes inmuebles, evitando la publicidad del procedimiento en aras a mantener el precio ofertado por la propiedad para su adquisición, que no podemos olvidar se encuentra un 25 % por debajo del precio de mercado.

A través del mismo procedimiento, arrendamiento financiero, en junio de 2008 y octubre de 2010 fueron adquiridos los locales B33 Y B32.

No obstante lo anterior, los locales B33 y B34 han sido destinados a ubicar en los mismos los servicios del Registro General de la Ciudad de Ceuta, dada la necesidad ineludible de expandir los mismos por distintos puntos de la Ciudad y desahogar de público el Palacio Municipal.

El local B32 ha sido destinado a cubrir el servicio de atención al público del departamento de I.P.S.I. importaciones.

Continuando con la línea de actuación anteriormente descrita, al objeto de culminar la unificación de los servicios en locales a pie de calle, abordamos en 2012 la adquisición de nuevos locales. Con este horizonte, tras negociar con los titulares de los inmuebles situados en el edificio



Ceuta-Center, requisito indispensable de ubicación para alcanzar el objetivo inicialmente previsto se recibieron diversas ofertas que, a día de la fecha no han podido concretarse debido a diversas causas de naturaleza jurídica o de uso. Paralelamente los locales B13, B14, B15 y B18 fueron ofertados por debajo de su valor de mercado, según valoración independiente que consta en el expediente. Los locales B13, B14 y B15 fueron puestos a disposición de Servicios Tributarios de Ceuta desde abril de 2012, mediante contrato de alquiler con opción a compra, estando en estos momentos destinados exclusivamente a la prestación de los servicios generales del departamento de I.P.S.I. importaciones. Sin embargo, el local B18, finalmente no ha sido puesto a disposición de esta entidad dado que se encuentra arrendado a tercera persona.

Ante al imposibilidad de abordar su adquisición por falta de liquidez y por las dificultades existentes en al acceso a la financiación externa se optó por su uso mediante contrato de "arrendamiento con opción a compra", habiendo obtenido por parte del arrendador-vendedor el compromiso escrito de mantenimiento durante dos años del precio inicialmente ofertado, que como se citó anteriormente, es inferior al precio de mercado.

Resaltar que la suscripción de este contrato vino ocasionada por la reorganización física de distintos departamentos y entidades de la Ciudad que aconsejaron su adquisición y así posibilitar que la segunda planta del edificio Ceuta Center, donde se encontraba el departamento de importaciones de Servicios Tributarios, fuese ocupada por Fomento, Vivienda, Patrimonio y otros departamentos de la Ciudad. Estos movimientos que han supuesto una elevación del gasto en alquiler para Servicios Tributarios de 4.500 €/mes, han reportado un notable ahorro para la Ciudad por el mismo concepto.

La opción de compra acordada se elevaba a 615.465 €, lo que nos ha llevado a efectuar un estudio económico que indica que si hiciéramos uso de la opción de compra, esta estaría amortizada en un periodo máximo de 12 años teniendo en cuenta el ahorro de 4.500 € que obtendríamos en el gasto de alquiler, por lo que se aconseja su adquisición.

En Ceuta, a 28 de octubre de 2014

EL GERENTE



-Enrique Reyes Rodríguez-

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ACTUACIONES FUNCIONALES 2015

1. Recaudación Voluntaria y Ejecutiva: Como su propio nombre indica se dedica a la recaudación voluntaria y ejecutiva propiamente dicha, así como a la gestión de los procedimientos de apremio y embargos correspondientes y la gestión de fraccionamientos. Esta sección ejerce igualmente una labor destacable en la depuración de valores, bajas.	474.708,00
2. Servicio de colaboración con la Agencia Tributaria: Actividad dedicada exclusivamente en la colaboración en la Campaña DEL Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio anterior.	26.700,00
3. Servicio de recaudación de EMVICESA: Gestionamos en su totalidad los recibos de esta sociedad municipal, abarcando desde la elaboración y emisión de recibos, hasta su recaudación, liquidación de intereses de demora así como su cobro y formalización con la misma, alcanzando una recaudación superior a los 300.000 Euros anuales.	26.700,00
4. Gestión de patrimonio transferido: Departamento dedicado a la gestión, elaboración, recaudación y procedimientos judiciales encaminados a la realización del patrimonio transferido por el Estado. con unos resultados superiores a los tres millones de euros anuales.	189.700,00
5. Servicio IPSI (Importaciones): Consiste en el seguimiento, control y liquidación del I.P.S.I. consistiendo en Ceuta en la Grabación de datos relacionados directamente con las mercancías introducidas en nuestra Ciudad sujetas al impuesto..	1.799.700,00
6. Servicio de Gestión IPSI (Operaciones interiores): Una vez asumido desde el pasado ejercicio de 2000 la gestión integral del impuesto, se han realizado nuevas actuaciones, que se encaminan a un mayor control sobre el fraude, así como un acercamiento a los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por vía telemática. En 2006 se ha incrementado el servicio incorporando efectivos procedentes de otros departamentos al objeto de optimizar los recursos.	478.700,00
7. Servicio de Gestión Tributaria: Consiste en la elaboración de todo tipo de informes de contenido tributario así como la elaboración, control y control en la aplicación de las ordenanzas fiscales de Ceuta. Igualmente este servicio se ha visto incrementado con efectivos procedentes de otros departamentos.	567.700,00
8. Servicio de Inspección: Control y seguimiento en el servicio de inspección y administrativo al servicio de la Ciudad. Igualmente incrementado con efectivos de otros departamentos. Incluimos el convenio con Catastro y el nuevo servicio de revisión de padrones.	349.700,00
9. Administración: Gestión de personal, cuentas, contabilidad pública. Contratación.	299.700,00
10. Servicio de caja: Servicio centralizado de las distintas cajas del Organismo.	349.700,00
11. Informática: Servicio de mantenimiento de redes, software y hardware del Organismo, así como el control y mantenimiento de bases de datos.	112.900,00
12. Adquisición de local y Amortización de capital e intereses.	694.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.370.408,00

SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA-Relación de personal

0	Código	DEPARTAMENTO	Grupo	Nivel
1	2	DIRECCIÓN TÉCNICA	A1	28
2	3	DIRECCIÓN ESPECIAL	A1	28
3	19	GESTIÓN TRIBUTARIA	A1	24
4	20	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	20
5	21	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	18
6	21	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	18
7	21	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	18
8	22	GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	16
9	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
10	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
11	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
12	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
13	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
14	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
15	35	INFORMÁTICA	C1	22
16	35	INFORMÁTICA	C2	16
17	4	INSPECCIÓN TRIBUTOS	A1	24
18	6	INSPECCIÓN TRIBUTOS	C2	18
19	7	INSPECCIÓN TRIBUTOS	C1	22
20	8	INSPECCIÓN TRIBUTOS	C2	16
21	37	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	22
22	38	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
23	39	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
24	39	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
25	41	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
26	41	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
27	42	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
28	43	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	18
29	44	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
30	45	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
31	45	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
32	45	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
33	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	18
34	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
35	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
36	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	18
37	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
38	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
39	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
40	47	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	E	12
41	24	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	A1	24
42	25	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C1	22
43	26	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C2	18
44	27	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C2	16
45	27	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C2	16
46	29	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C1	22
47	31	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	16
48	31	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	16

SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA-Relación de personal

49	32	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	18
50	33	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	16
51	33	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	18
52	33	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	18
53	27	RECAUDACIÓN	C1	22
54	10	RECAUDACIÓN	C1	22
55	12	RECAUDACIÓN	C2	16
56	12	RECAUDACIÓN	C2	16
57	12	RECAUDACIÓN	C2	16
58	12	RECAUDACIÓN	C2	16
59	12	RECAUDACIÓN	C2	16
60	12	RECAUDACIÓN	C2	17
61	14	RECAUDACIÓN	C2	16
62	16	RECAUDACIÓN	C2	16
63	33	REGISTRO	C1	18
64	33	REGISTRO	C2	16
66	33	REGISTRO	C2	16
67	33	SECRETARIA CONSEJERO	C2	16
68	SC	CATASTRO	A2	22



SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE 2014	IMPORTE 2015	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INGRESOS				
399.01	Rendimiento financiero	60.600,00	500,00	-60.100,00
399.01	Prest. De serv. De Recaudación a EMVICESA	18.808,00	21.000,00	2.192,00
399.01	Repercusión costas por procedimiento de apremio	83.000,00	99.908,00	16.908,00
399.01	Prestación de serv. A Cámara de Comercio			0,00
399.01	Otros Ingresos			0,00
	TOTAL CAPITULO TERCERO	162.408,00	121.408,00	-41.000,00
450.80	Transferencias Ciudad de Ceuta	4.589.000,00	4.589.000,00	0,00
	TOTAL CAPITULO CUARTO		4.589.000,00	0,00
762.00	Transferencia C.A. de Ceut	-	600.000,00	600.000,00
	TOTAL CAPITULO SEPTIMO	-	600.000,00	600.000,00
830.00	Reintegro Préstamos Familia	60.000,00	60.000,00	0,00
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	60.000,00	60.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.811.408,00	5.370.408,00	559.000,00

SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

PRESUPUESTO DE GASTOS				
				0,00
				0,00
				0,00
130.00	Sueldo y Salarios	2.910.100,00	2.910.100,00	0,00
160.00	Seguridad Social	801.708,00	801.708,00	0,00
161.04	Premios Jubilación Anticipada	-		0,00
161.05	Planes de Pensiones			0,00
162.09	Gastos Sociales Según Convenio	42.000,00	42.000,00	0,00
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal			0,00
				0,00
	TOTAL CAPITULO PRIMERO	3.753.808,00	3.753.808,00	0,00
				0,00
216.00	Mantenimiento sistema informático	110.000,00	112.500,00	2.500,00
220.00	Material de oficina y otros	75.000,00	75.711,58	711,58
220.01	Prensa, Revistas y Otras Comunicaciones	100,00	360,00	260,00
221.00	Energía Eléctrica	3.600,00	5.600,00	2.000,00
222.00	Comunicaciones	9.000,00	7.000,00	-2.000,00
224.00	Primas de Seguros	600,00	600,00	0,00
226.02	Publicidad y Propaganda	6.000,00	6.000,00	0,00
226.98	Hon. Reg. públicos por mandamientos embargo	52.000,00	52.000,00	0,00
226.99	Gastos Diversos	104.000,00	104.000,00	0,00
227.00	Limpieza	9.600,00	10.000,00	400,00
227.01	Seguridad y Vigilancia	157.800,00	157.800,00	0,00
227.98	Contratación prestación de servicios	180.000,00	155.428,42	-24.571,58
227.99	Notificaciones	122.800,00	100.000,00	-22.800,00
230.20	Dietas y Traslados	7.500,00	7.500,00	0,00
				0,00
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	838.000,00	794.500,00	-43.500,00
				0,00
				0,00
310.00	Intereses préstamos medio y largo plazo	10.000,00	10.500,00	500,00
				0,00
	TOTAL CAPITULO TERCERO	10.000,00	10.500,00	500,00
				0,00
625.00	Mobiliario, equipación de oficinas y sist. Inf.	67.600,00	67.600,00	0,00
622.00	Edificios y otras construcciones	600.000,00	600.000,00	0,00
				0,00
	TOTAL CAPITULO SEXTO	67.600,00	667.600,00	600.000,00
				0,00
830.00	Anticipos Reintegrables	60.000,00	60.000,00	0,00
				0,00
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	60.000,00	60.000,00	0,00
				0,00
913.00	Amortización préstamos medio y largo plazo	82.000,00	84.000,00	2.000,00
				0,00
	TOTAL CAPITULO NOVENO	82.000,00	84.000,00	2.000,00
				0,00
	TOTAL GASTOS	4.811.408,00	5.370.408,00	559.000,00

INFORME

Asunto.- Presupuesto Servicios Tributarios de Ceuta para el ejercicio 2.015.

El artículo 1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, establece que éste es un organismo autónomo de carácter administrativo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, adscrito a la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que cuenta con patrimonio especial e independiente y autonomía de gestión para el cumplimiento de su objeto.

El art. 24 de los mismos Estatutos establece que Servicios Tributarios de Ceuta estará sometido al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa que le sea de aplicación, por lo que el presupuesto se elaborará con la estructura que determinen las disposiciones legales vigentes y se integrará en el presupuesto general de la Ciudad de Ceuta.

Según el artículo 18.14, el proyecto de presupuesto se elaborará por Presidente del Organismo, siendo competencia de la Junta Rectora la aprobación, artículo 12.3, para su elevación e integración en los presupuestos generales de la Ciudad y posterior aprobación por la Asamblea.

El proyecto de presupuesto contiene el propio presupuesto, los programas de actuación y la plantilla de personal adscrito al mismo. El art. 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 8 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el plazo límite de remisión a la Entidad Local es el 15 de septiembre.

En este documento, se contempla la estructura económica de Servicios Tributarios de Ceuta, se recoge, básicamente, un estado de gastos y de ingresos nivelados en 5.370.408,00 Euros. Los gastos se dirigen básicamente a retribuir al personal y a realizar actividades, así como contratos de prestación de servicios y transferencias corrientes. En cuanto a los ingresos, provienen principalmente de la aportación de la Ciudad, cifrada en el presente ejercicio en 5.189.000,00 Euros. Para terminar, reseñar que la diferencia se nutre de servicios externos así como de rendimientos financieros y recuperación de costas procedimentales, no existiendo préstamo ni operaciones de crédito pendientes de formalizar.

Respecto las retribuciones del personal, en aplicación del **Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015**, en el próximo ejercicio las retribuciones del personal, tanto laboral como funcionario de Servicios Tributarios de Ceuta no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

La Ley Orgánica 1/95 de 13 de mayo del Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su art. 40.1 establece que "corresponde al Consejo de Gobierno de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta, su examen, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de Entidades Locales."

Una vez aprobado por la Junta Rectora, deberá remitirse a la Ciudad de Ceuta para que con posterioridad lo apruebe la Asamblea de la Ciudad, según lo determina el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ceuta, 29 de octubre de 2014

EL INTERVENTOR,

José María Caminero Fernández

ECO	ORG	GASTOS	2015
130.00	932.0	Retribuciones personal	2.910.100,00 €
160.00	932.0	Seguridad Social	801.708,00 €
162.09	932.0	Gastos Sociales	42.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			3.753.808,00 €
216.00	932.0	Mantenimiento sistema informático	122.500,00 €
220.00	932.0	Material Oficina	75.711,58 €
220.01	932.0	Suscripciones, Prensa y Revistas	360,00 €
221.00	932.0	Sum. De energía eléctrica, agua y combustibles	5.600,00 €
222.00	932.0	Comunicaciones en general	7.000,00 €
224.00	932.0	Prima de seguros	600,00 €
226.02	932.0	Publicidad y propaganda	6.000,00 €
226.98	932.0	Honorarios registros públicos por mantenimiento embargo	52.000,00 €
227.00	932.0	Conservación y limpieza	0,00 €
227.01	932.0	Seguridad y vigilancia	157.800,00 €
227.98	932.0	Contratación prestación servicios	155.428,42 €
227.99	932.0	Notificaciones	100.000,00 €
230.00	932.0	Dietas y gastos de desplazamiento	7.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2			794.500,00 €
320.00	932.0	Gastos financieros intercalares	0,00 €
310.00	932.0	Intereses préstamos medio y largo plazo	10.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			10.500,00 €
625.00	932.0	Mobiliario, equipo de oficina y sistema informático	67.600,00 €
622.00	932.0	Edificios y otras Construcciones	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6			667.600,00 €
830.00	932.0	Anticipos reintegrables	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8			60.000,00 €
930.00	932.0	operaciones de crédito	84.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9			84.000,00 €
TOTAL GASTOS			5.370.408,00 €

Desvío 0,00 €

Transferencias Ciudad S. TRIBUTARIOS 2015	5.189.000,00 €
Transferencias Ciudad S. TRIBUTARIOS 2014 (BOCCE)	4.589.000,00 €
Diferencia 2015/2014	600.000,00 €



PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA 2015

ECO	ORG	INGRESOS.-	S. TRIBUTARIOS
			2015
399.01	932.0	Rendimiento financiero	500,00 €
399.02	932.0	Prestación de serv. De recaudación a EMVICESA	21.000,00 €
399.03	932.0	Recuperación costas por procedimiento de apremio	99.908,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			121.408,00 €
450.80	932.0	Transferencias corriente C. A. de Ceuta	4.589.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			4.589.000,00 €
762.00	932.0	Transferencias de capital C. A. de Ceuta	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7			600.000,00 €
830.00	932.0	Reintegro Préstamos Familia	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8			60.000,00 €
TOTAL INGRESOS			5.370.408,00 €



0,00 € Deseño

600.000,00 € Diferencia 2015/2014
 1.589.000,00 € Transferencias Ciudad S. TRIBUTARIOS 2014 (BOCCE)
 2.189.000,00 € Transferencias Ciudad S. TRIBUTARIOS 2015



BASES DE EJECUCIÓN

Los créditos para gastos del Presupuestos del Organismo se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados conforme a los distintos grupos de función y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

A tal efecto, los créditos autorizados en los programas de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo. Asimismo, los créditos destinados a gastos de personal vincularan a nivel de capítulo y los destinados a gastos financieros, inversiones reales, activos financieros y pasivos financieros lo harán a nivel de concepto.

La ordenación de pagos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta corresponde al Presidente del mismo, cargo que recae en el Consejero de Hacienda, Economía y RRHH salvo aquellos inferiores a 3.000 euros que son competencia del Gerente del citado ente.

Las disposiciones de fondos depositados en entidades financieras serán competencia del Presidente del Organismo, estando autorizado el Gerente de la entidad a efectuar aquellas inferiores a 1.000 euros, siendo preceptiva en este último caso la firma mancomunada del Sr. Interventor.

Igualmente y en las mismas condiciones anteriores, se encuentra autorizado el Gerente con firma mancomunada con el Sr. Interventor, sin limitaciones por razón de su cuantía, para disposiciones de fondos entre las cuentas del propio Organismo, y para transferencias cuyo beneficiario sea la Ciudad Autónoma de Ceuta o entidades de ella dependiente.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en los Estatutos de Servicios Tributarios de Ceuta.

**D^a. MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA
GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, celebrada el 04/11/2014, el mencionado órgano colegiado ha adoptado el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA PARA EL AÑO 2015.

El contenido del acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

BASES DE EJECUCIÓN

Los créditos para gastos del Presupuestos del Organismo se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados conforme a los distintos grupos de función y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

A tal efecto, los créditos autorizados en los programas de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo. Asimismo, los créditos destinados a gastos de personal vincularan a nivel de capítulo y los destinados a gastos financieros, inversiones reales, activos financieros y pasivos financieros lo harán a nivel de concepto.

La ordenación de pagos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta corresponde al Presidente del mismo, cargo que recae en el Consejero de Hacienda, Economía y RRHH salvo aquellos inferiores a 3.000 euros que son competencia del Gerente del citado ente.

Las disposiciones de fondos depositados en entidades financieras serán competencia del Presidente del Organismo, estando autorizado el Gerente de la entidad a efectuar aquéllas inferiores a 1.000 euros, siendo preceptiva en este último caso la firma mancomunada del Sr. Interventor.

Igualmente y en las mismas condiciones anteriores, se encuentra autorizado el Gerente con firma mancomunada con el Sr. Interventor, sin limitaciones por razón de su cuantía, para disposiciones de fondos entre las cuentas del propio Organismo, y para transferencias cuyo beneficiario sea la Ciudad Autónoma de Ceuta o entidades de ella dependiente.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en los Estatutos de Servicios Tributarios de Ceuta.

MEMORIA PRESUPUESTOS 2015

Al objeto de elaborar los presupuestos de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2015 correspondientes a SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA, organismo autónomo, perteneciente a la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, hemos partido del presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2014 y lo hemos incrementado en 600.000 € para que nos permita mantener una línea de continuidad en los servicios que hasta la fecha venimos prestando, así como abordar nuevos retos ya iniciados. El incremento practicado tiene su origen en la adquisición de los locales que ocupamos en régimen de alquiler desde el pasado ejercicio 2012 y cuya justificación se incorpora en informe adjunto.

Especial interés merece continuar con la línea de acercamiento a los ciudadanos de los servicios que prestamos, debiéndose resaltar el sistema de cajeros automáticos propios que paulatinamente está siendo usado por mayor número de ciudadanos debido, principalmente, a que se encuentran distribuidos por distintos puntos de la Ciudad, evitando desplazamientos y molestias a los contribuyentes. En la actualidad contamos con diez unidades de las que cuatro se ubican en El Príncipe, San José-Hadú y edificio Polifuncional.

Para el próximo año se pondrá especial énfasis en la ampliación de servicios telemáticos, incorporando el sistema de notificación electrónica para personas jurídicas. Señalar que en 2014 se ha cumplimentado la mayoría de los servicios que demanda el ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por medio de nuestra web, (consulta de deudas, solicitudes de fraccionamientos, duplicados, pagos, presentación de documentos). Otra novedad puesta en producción en este año 2014, que será debidamente potenciada en 2015 ha sido la incorporación de los servicios web a la gestión del IPSI Importación, permitiendo al empresariado el cumplimentar todas sus obligaciones tributarias por vía telemática.

En el empeño por facilitar a los contribuyentes y demás usuarios de nuestros servicios la gestión de las materias que nos han sido encomendadas, bajo criterios de unificación y normalización de procedimientos, estamos sometidos a un servicio de auditoría de procedimientos prestado por Bureau Veritas, habiendo obtenido por el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el certificado de calidad ISO 9001/2008 en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de tributos. Este certificado y sus renovaciones supone la superación permanente de diversas auditorías de procedimientos y objetivos.

Seguimos manteniendo el convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad y el Catastro de Ceuta, donde tenemos destinado un arquitecto técnico dedicado a la investigación de errores y omisiones catastrales, así como a la revisión de valores catastrales. Este servicio, implantado desde 2009, está produciendo los resultados esperados, tanto desde el punto de vista económico, como en la actualización de datos catastrales de toda índole.

Durante 2014 hemos puesto en marcha el nuevo convenio suscrito con la Agencia Tributaria en materia de recaudación ejecutiva que nos permite una mayor eficacia en los procedimientos cuyos obligados tributarios residan fuera de nuestra ciudad, donde carecemos de competencia territorial.

Por otro lado dado el éxito del convenio de colaboración suscrito con el I.E.S. Puertas del Campo para dar cobertura a la campaña anual de I.R.P.F., hemos ampliado su aplicación en condiciones similares con la Universidad de Granada por medio de prácticas de alumnos de GADE.

Respecto del presupuesto de gastos, en lo que a personal se refiere, capítulo I no ha sufrido modificación alguna.

Como en ejercicios anteriores, informar que cualquier ampliación de los servicios a prestar, deben ir acompañados con el consiguiente incremento de los recursos.

INGRESOS.-		S. TRIBUTARIOS
ORG	INGRESOS.-	2015
932.0	Rendimiento financiero	500,00 €
932.0	Prestación de serv. De recaudación a EMVICESA	21.000,00 €
932.0	Recuperación costas por procedimiento de apremio	99.908,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	121.408,00 €
932.0	Transferencias corriente C. A. de Ceuta	4.589.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	4.589.000,00 €
932.0	Transferencias de capital C. A. de Ceuta	600.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 7	600.000,00 €
932.0	Reintegro Préstamos Familia	60.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 8	60.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	5.370.408,00 €
ORG	GASTOS	2015
932.0	Retribuciones presonal	2.910.100,00 €
932.0	Seguridad Social	801.708,00 €
932.0	Gastos Sociales	42.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 1	3.753.808,00 €
932.0	Mantenimiento sistema informático	122.500,00 €
932.0	Material Oficina	75.711,58 €
932.0	Suscripciones, Prensa y Revistas	360,00 €
932.0	Sum. De energía eléctrica, agua y combustibles	5.600,00 €
932.0	Comunicaciones en general	7.000,00 €
932.0	Prima de seguros	600,00 €
932.0	Publicidad y propaganda	6.000,00 €
932.0	Honorarios registros públicos por mantenimiento embargo	52.000,00 €
932.0	Conservación y limpieza	0,00 €
932.0	Seguridad y vigilancia	157.800,00 €
932.0	Contratación prestación servicios	155.428,42 €
932.0	Notificaciones	100.000,00 €
932.0	Dietas y gastos de desplazamiento	7.500,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 2	794.500,00 €
932.0	Gastos financieros intercalares	0,00 €
932.0	Intereses préstamos medio y largo plazo	10.500,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	10.500,00 €
932.0	Mobiliario, equipo de oficina y sistema informático	67.600,00 €
932.0	Edificios y otras Construcciones	600.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 6	667.600,00 €
932.0	Anticipos reintegrables	60.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 8	60.000,00 €
932.0	operaciones de crédito	84.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 9	84.000,00 €
	TOTAL GASTOS	5.370.408,00 €
	Transferencias Ciudad S. TRIBUTARIOS 2015	5.189.000,00 €
	Transferencias Ciudad S. TRIBUTARIOS 2014 (BOCCE)	4.589.000,00 €
	Diferencia 2015/2014	600.000,00 €

RELACIÓN DE PERSONAL				
	Código	DEPARTAMENTO	Grupo	Nivel
0				
1	2	DIRECCIÓN TÉCNICA	A1	28
2	3	DIRECCIÓN ESPECIAL	A1	28
3	19	GESTIÓN TRIBUTARIA	A1	24
4	20	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	20
5	21	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	18
6	21	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	18
7	21	GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	18
8	22	GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	16
9	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
10	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
11	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
12	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
13	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
14	23	GESTIÓN TRIBUTARIA	E	12
15	35	INFORMÁTICA	C1	22
16	35	INFORMÁTICA	C2	16
17	4	INSPECCIÓN TRIBUTOS	A1	24
18	6	INSPECCIÓN TRIBUTOS	C2	18
19	7	INSPECCIÓN TRIBUTOS	C1	22
20	8	INSPECCIÓN TRIBUTOS	C2	16
21	37	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	22
22	38	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
23	39	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
24	39	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
25	41	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
26	41	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
27	42	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
28	43	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	18
29	44	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
30	45	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
31	45	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
32	45	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C1	18
33	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	18
34	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
35	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
36	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	18
37	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
38	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
39	46	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	C2	16
40	47	I.P.S.I. IMPORTACIÓN	E	12
41	24	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	A1	24
42	25	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C1	22
43	26	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C2	18
44	27	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C2	16
45	27	I.P.S.I. OPERACIONES INTERIORES	C2	16
46	29	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C1	22
47	31	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	16
48	31	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	16



RELACIÓN DE PERSONAL

	Código	DEPARTAMENTO	Grupo	Nivel
49	32	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	18
50	33	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	16
51	33	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	18
52	33	R.H. Y ADMINISTRACIÓN	C2	18
53	27	RECAUDACIÓN	C1	22
54	10	RECAUDACIÓN	C1	22
55	12	RECAUDACIÓN	C2	16
56	12	RECAUDACIÓN	C2	16
57	12	RECAUDACIÓN	C2	16
58	12	RECAUDACIÓN	C2	16
59	12	RECAUDACIÓN	C2	16
60	12	RECAUDACIÓN	C2	16
61	14	RECAUDACIÓN	C2	17
62	16	RECAUDACIÓN	C2	16
63	33	REGISTRO	C1	18
64	33	REGISTRO	C2	16
66	33	REGISTRO	C2	16
67	33	SECRETARIA CONSEJERO	C2	16
68	SC	CATASTRO	A2	22

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en Ceuta, siete de noviembre de dos mil catorce.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº 5563 de 02/06/2008,
BOCCE Nº 4746 de 10/06/2008)

Emilio Fernández Fernández



Vº Bº

EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA,

Emilio Carreira Ruiz

OA. S. TRIBUTARIOS

ORG	PROG	ECO	INGRESOS.-	2015
399.01	932.0	012	Rendimiento financiero	500,00 €
399.02	932.0	012	Prestación de serv. De recaudación a EMVICESA	21.000,00 €
399.03	932.0	012	Recuperación costas por procedimiento de apremio	99.908,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				121.408,00 €
450.80	932.0	012	Transferencias C. A. de Ceuta	4.589.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4				4.589.000,00 €
710.00	932.0	003	Transferencias C. A. de Ceuta	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7				600.000,00 €
830.00	932.0	012	Reintegro Préstamos Familia	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				60.000,00 €
TOTAL INGRESOS				5.370.408,00 €

OA. S. TRIBUTARIOS

ORG	PROG	ECO	GASTOS	2015
130.00	932.0	012	Retribuciones presonal	2.910.100,00 €
160.00	932.0	012	Seguridad Social	801.708,00 €
162.09	932.0	012	Gastos Sociales	42.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				3.753.808,00 €
220.00	932.0	012	Material Oficina	75.711,58 €
220.01	932.0	012	Suscripciones, Prensa y Revistas	360,00 €
221.00	932.0	012	Sum. De energía eléctrica, agua y combustibles	5.600,00 €
220.00	932.0	012	Comunicaciones en general	7.000,00 €
224.00	932.0	012	Prima de seguros	600,00 €
226.02	932.0	012	Publicidad y propaganda	6.000,00 €
226.99	932.0	012	Otros gastos de funcionamiento	104.000,00 €
227.00	932.0	012	Conservación y limpieza	10.000,00 €
227.99	932.0	012	Contratación prestación servicios	155.428,42 €
227.98	932.0	012	Honorarios registros públicos por mantenimiento embargo	52.000,00 €
227.01	932.0	012	Seguridad y vigilancia	157.800,00 €
227.99	932.0	012	Notificaciones	100.000,00 €
216.00	932.0	012	Mantenimiento sistema informático	112.500,00 €
230.00	932.0	012	Dietas y gastos de desplazamiento	7.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2				794.500,00 €
310.00	932.0	012	Intereses préstamos medio y largo plazo	10.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				10.500,00 €
625.00	932.0	012	Mobiliario, equipo de oficina y sistema informático	67.600,00 €
622.00	932.0	012	Edificios y otras construcciones	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6				667.600,00 €
830.00	932.0	012	Anticipos reintegrables	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				60.000,00 €
930.00	932.0	012	operaciones de crédito	84.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9				84.000,00 €
TOTAL GASTOS				5.370.408,00 €

RESUMEN DE INGRESOS SERV. TRIBUTARIOS	2015
TOTAL CAPÍTULO 3	121.408,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4	4.589.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8	60.000,00 €
TOTAL	5.370.408,00 €

RESUMEN DE GASTOS SERV. TRIBUTARIOS	2015
TOTAL CAPÍTULO 1	3.753.808,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2	794.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3	10.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6	667.600,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8	60.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9	84.000,00 €
TOTAL	5.370.408,00 €